

BAREMO Profesores Asociados Sanitarios (aprobado por Junta de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 21/07/97, modificado en sesiones de la Junta de Gobierno de 25/06/2001 y de Consejo de Gobierno de 24/06/2003)

ASPIRANTE:		
1.-Expediente académico		
• Matrícula de honor (0,2 puntos/cada una) • Sobresalientes (0,1 puntos /cada uno) • Notables (0,05 puntos /cada uno) • Premio extraordinario fin de carrera		
2.- Méritos asistenciales		
2.1 Por año trabajado en Instituciones públicas	MÁX 15	
2.1.1 Área relacionada con el perfil de la plaza (1punto)		
2.1.2 Área no relacionada con el perfil del plaza (0,5 puntos)		
3.-Méritos docentes		
3.1 Por año trabajado en la Universidad (Área de Fisioterapia) (1 punto)	MAX 15	
3.2 Por formación	MAX 10	
3.2.1 Títulos, formación pedagógica, actividad docente	MAX 6	
3.2.2 Por año de colaboración en formación práctica...(0,4 puntos)	MAX 4	
4.- Formación Continuada	MÁX 25	
4.1 Cursos específicos de 40 o más horas relacionados con el perfil (1 punto)	MAX 9	
4.2 Cursos específicos de 40 o más horas no relacionados con ... (0,5 puntos)	MAX 4	
4.3 Títulos propios de la Universidad		
4.3.1 Título especialista (2 puntos)	MAX 6	
4.3.2 Títulos máster (3 puntos)	MAX 6	
5.- Actividad Científica	MAX 22	
5.1 Publicaciones (2 puntos)		
5.2 Ponencias (1,5 puntos)		
5.3 Comunicaciones (1 punto)		
5.4 Trabajo investigación evaluado documentalmente (2 puntos)		
6.- Otros méritos	MAX 3	
6.1 Asistencia a congresos o reuniones... relacionadas con el perfil (0,15 puntos)	MAX 3	
6.2 Otros.		
TOTAL		

Puntuación mínima exigible: 2 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).